

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II I LEGISLATURA 21 Agosto 1984

— Número 25 B-2 Página 1184

SUMARIO

PRESIDENCIA

ILMO. SR. D. MARTIN SILVAN

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1984.

SESION DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1984.

Comparecencia del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio.

(Continúa la sesión a doce horas cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Aprovechamos esta primera parte de su comparecencia para que exponga con rapidez la nueva documentación, y si no hubiera nuevos documentos a los ya aportados por la Consejería, pasaremos al turno de portavoces.

Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente: En relación a una de las preguntas que se habían manifestado en este tema con relación a las tasas y documentación de tasas, había un problema, y es que el Director de Ingresos, que es el que físicamente las ha elaborado, ha costado localizarle porque estaba de vacaciones. Lo hemos localizado y tardará unas cuarenta y ocho horas en llegar.

No obstante, la documentación que se ha tomado para las tasas interanuales y el concepto multiplicador de incremento de estas

tasas, sí que tenemos una mínima documentación, y en ausencia de él yo creo que merecería la pena facilitarla por si bastara o cuando llegara el Director pudiera ya hablar sobre cosa leída. En este sentido creo que sería interesante se sacaran copias y se repartieran.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Eso es quizás la fórmula más eficaz, disponer de las copias todos los miembros de la Comisión y debatir el tema de las tasas pasado mañana, si estuviera ya el Director.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Quizá baste con la documentación, no lo sé.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Mientras vamos haciendo estos trámites, quisiéramos comunicar a la Comisión que hay una propuesta de una nueva comparecencia, para si la Comisión lo considera adecuado iniciar el trámite, y es la del Jefe de la oficina para relaciones con la Comunidad Económica Europea. Si hay mayoría le haríamos comparecer a esta Comisión el último día, y otro de los trámites que necesitamos realizar es acordar solicitar a la Mesa de la Asamblea la ampliación del plazo que tiene esta Comisión para debatir la Ley de Presupuestos, dado que, como se ha tramitado por el procedimiento de urgencia, solo disponemos de quince días hábiles, que son insuficientes dado el número de enmiendas presentadas y la cantidad de Consejeros y altos cargos que deben comparecer para ampliar la información de los presupuestos.

Si le parece bien a la Comisión, haríamos estos dos trámites de seguir la ampliación hasta el máximo que permite la ley, que son treinta días, a la Mesa de la Asamblea, y añadir también esta nueva petición del Jefe de la oficina de relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Si hay alguna opinión en contra procederíamos a debatir lo adecuado o inadecuado de esta propuesta, para después pasar a votación.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente: Unicamente preguntar a petición de qué Grupo ha sido solicitado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Ha sido hecha por dos Grupos. Por el Grupo Mixto y el Grupo Socialista.

Vamos a pasar a la comparecencia del señor Consejero de Hacienda, Economía y Comercio. Abrimos un turno de preguntas, dado que la única documentación se está procediendo a su reproducción para ser dada a los diferentes Diputados de la Comisión.

Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente: Para puntualizar que la documentación que se va a aportar sería la que en cada una de las tasas iría previa a lo que tienen en la documentación de tasas en el ejemplar del presupuesto.

En la parte que dice, por ejemplo, tasas de Boletín Oficial del Estado, se facilitan tres folios que irían, digamos, delante. El resto de la documentación no he querido repetirla para no hacerla muy densa, y así con las demás.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, señor Consejero.

Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente: Quería hacer varias preguntas al señor Consejero y a su equipo directivo, relativas a este presupuesto. Rogaría, Sr. Presidente, a medida que se van haciendo las preguntas, contestación.

La primera es relativa, en el servicio 00, partida 257-115, de gastos diversos 25 millones de pesetas. En esta partida se consignan 25 millones para gastos diversos, de los cuales para

imprevistos 5 millones y para obligaciones pendientes de ejercicios anteriores 20 millones. A nosotros nos gustaría un desglose y un detalle de esta partida, en el sentido que entendemos que no queda muy bien el aparecer 25 millones bajo un concepto de gastos diversos, y por lo menos conocer, a nivel de Comisión, el desglose o la previsión que se tiene de esta partida de 25 millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Creo que es una de las clásicas enmiendas, que además de la enmienda como tal es una petición de información.

El concepto de insuficiencias en un presupuesto lo que quiere decir es que al hacer el presupuesto, aunque procuramos tener un panorama de la totalidad de las obligaciones, es imposible. Para este aspecto se fijan cinco millones, que es el 0,036% del presupuesto, es una cantidad muy pequeña. En este sentido, digamos, es para lo que se nos ha podido olvidar en concepto de gastos.

Se ha consignado una cantidad suficientemente pequeña quizá para abrir un cajón presupuestario, y en caso de que nuestra técnica presupuestaria fuera tan mala que se nos hubiera olvidado mucho más, poder incrementar esta partida.

Como dato referencial el programa 290 de los presupuestos del Estado, únicamente para comparar, tiene 73.000 millones, y en el 257 mil millones más. Con esta misma denominación, insuficiencias e imprevistos, y una cosa muy curiosa, y funciones no clasificadas. Al hacer el presupuesto por programas ha obligado a unas denominaciones en los presupuestos del Estado, algunas de ellas bastante curiosas.

Otro tema muy diferente son las obligaciones de ejercicios anteriores. Esto sí que es una obligación que tenemos la necesidad de tenerla cubierta, puesto que cualquier factura que

nos venga y que haya entrada en la Intervención con posterioridad al 15 enero del año en curso, y haya sido contraída con posterioridad al 31 de enero no la podemos pagar nada más que con cargo a ejercicios anteriores.

Como dato núcleo de la pregunta del Diputado, ahora mismo tenemos del orden de 14 millones a la espera de pagarse, con cargo a esos 20, y no sabemos si van a venir facturas muy importantes, sobre todo de un concepto que su Señoría, además en otras de las enmiendas cita, que es con cargo al consumo de energía eléctrica de los planes de agua, cuyo no pago supone el corte del servicio.

Concretando, de los primeros cinco millones es una cantidad, que he hemos juzgado imprescindible, que es el 0,036%, y de los segundo 20 millones, catorce ya tienen nombre y apellidos.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Yo esta pregunta la hago en estos momentos porque estamos en agosto, y en agosto del año 84 estamos con el presupuesto del 84, quizá en diciembre de este año, cuando veamos, espero así, el del año 85, esta pregunta no era lógica.

Lo que si quisiera, si no para ahora, en otro momento, que se nos facilitara de esas obligaciones, de esos catorce millones que ya tienen nombre, que sean leídos los nombres y apellidos. Un desglose en el sentido que dado que hay unas partidas que se conocen, entiendo que es mejor el que estén especificadas, que se conozcan, dado que existen y tienen nombre y apellidos.

Yo le rogaría que se nos pudiera facilitar, no ahora mismo, sino en otro momento, esto.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Por supuesto, hay un listado.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Tampoco se trata de que sea factura a factura, peseta a peseta. Se trata de grandes capítulos. Es decir, digamos son catorce millones que tienen nombre y apellidos, que van a ir a temas concretos, o que

hubieran debido de haber entrado en su momento temas concretos del presupuesto, conocerlo un poco por esos capítulos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Consejero, ¿tendría algo más que aportar a la pregunta que hizo el Sr. Santamaría?

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: No.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Gracias. Otra pregunta relativa al servicio 00, partida 751-115, y va en el mismo sentido, que son transferencias de capital a entes territoriales, por 103 millones de pesetas, destinadas a obras en general 90 millones y a obras en instalaciones deportivas 13.793.000 pesetas.

Yo en esto desearía una especificación del contenido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Estas partidas son transferidas. Nosotros somos pagadores de unas cantidades transferidas de dos organismos muy concretos, que son deportes, en la parte 2, y obras en general. Son precisamente para los ayuntamientos afectados, vienen dadas por el Ministerio del Interior conforme a un listado de daños que ha tenido lugar en esos ayuntamientos, que fué facilitado como consecuencia de las inundaciones en los últimos meses del año pasado.

Ahí somos, no simplemente pagadores pero como si lo fuéramos. Recibimos un dinero finalista, dinero que tiene que ser empleado en esas cantidades, y al igual que en los 13.793.000 y 90 millones, sus Señorías pueden ver que en instituciones sin fines de lucro, se vuelve a repetir en el apartado 2 una cantidad de 710.000 pesetas, también finalista, del mismo origen.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: De acuerdo con la exposición, pero quisiéramos conocer el desglose. Ya sabemos que viene dado de fuera, pero que se nos facilite el desglose de esas partidas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: No hay ningún inconveniente, será fotocopia de la que se envió en su día a los Ministerios correspondientes.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Relativo al servicio 02, la partida 257-115, aparecen unos premios de cobranza y gastos de recaudación por noventa y dos millones y medio de pesetas.

La pregunta sería en base a la justificación de la recuperación de este gasto, en base a la eficacia de este gasto. Estamos de acuerdo en que existen premios de cobranza, que son necesarios, digamos que están establecidos por disposiciones legales, pero ¿hasta qué punto tenemos justificada su recuperación y su eficacia?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Este concepto está previsto recobrarlo con una actualización de los premios de cobranza, que a su vez nosotros cobramos de la recaudación del Estado.

En el año pasado estaban presupuestados en ese sentido 75 millones. Nosotros, sobre los 92,5 millones de gasto, tenemos previstos ingresos por valor de 113,4.

Para la evaluación de estos ingresos se ha tenido en cuenta la deficiente actualización del premio de cobranza al tesoro público con un término restrictivo, es decir, pensando que va a tener cierto retraso en el pago. Aún así consideramos, como parte de los ingresos o recobro de esta partida, que tiene lugar un cierto grado de atención a esta petición de subir el premio de cobranza. Está pactado con el Ministerio de Hacienda en el sentido de que sino nosotros retiráramos nuestro servicio de cobranza.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Sr. Presidente: Lo que queda claro es que este gasto tiene como consecuencia un ingreso, con el cual vamos a tener superávit.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Superávit relativo, porque en parte también se emplearía en actuaciones sobre las oficinas de recaudación. Lo ideal sería quedar simplemente compensados. Sobre el personal tendríamos superávit, en efecto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Otra pregunta relativa al servicio 05, partida 781-353, relativa a subvenciones a ferias. Aparecen cinco millones consignados.

Con la importancia que le damos al tema de las ferias y de la proyección de nuestra región y nuestras actividades, nosotros, aún entendiendo que esa partida de cinco millones es una partida escasa, quisiéramos saber qué desglose hay previsto sobre esos cinco millones. Es decir, a qué ferias se refiere, el por qué de que en otras secciones existan y también aquí, y cuál es el desglose de esos cinco millones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: En principio esta partida existe en otros conceptos e incluso en otras Consejerías.

Esta viene a referirse a subvencionar aquellas ferias que son deficitarias, y en este sentido están indicadas la feria de la Moda y Expo-láctea, y está en duda qué va a pasar con la Feria del Mueble.

En principio, la idea era subvencionar la posibilidad de que tengan lugar ferias que por sí fueran deficitarias y no pudieran funcionar, como es la de la Moda y Expo-láctea.

Otro caso diferente es la presencia propia de la Diputación en algunas ferias con finalidades, en el caso mi Consejería, estrictamente comerciales, y en este sentido tenemos la cantidad de dos millones de pesetas. Aparte de ello otras Consejerías, Ganadería y Turismo, el mismo concepto tiene 11.700.000 pesetas, también para presencia de Cantabria de tipo turístico o que signifiquen una mejora de la oferta turística de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Yo lo que preguntaba también era el por qué aparecía en esta Consejería, o en este servicio de esta Consejería, y no aparecía, digamos, si se trata de una feria Expo-láctea podía aparecer quizás en la sección correspondiente, es decir, cuál es el motivo de que presupuestariamente aparezca en esta Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: La razón era que la Consejería tiene también competencia sobre tema comercial. En este sentido en el Patronato de la Feria de Ganado de Torrelavega, en la cual se celebra Expo-Láctea, están presentes oficialmente la Consejería de Agricultura y la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio. Estas Consejerías pueden tener actuaciones de ayuda en algunos temas estrictamente agrícolas, como por ejemplo podría ser Expo-láctea. En el tema de la Feria del Mueble parecía más propio que estuviera en el tema comercial o industria, pero en este organismo que tiene a su cargo la Feria de Torrelavega están presentes las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca y Hacienda, Economía y Comercio.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Una última pregunta relativa al servicio 10, partida 481-353, de subvenciones a organismos de consumidores, 4.298.000 pesetas.

A mí me gustaría saber su desglose y el por qué figura aquí toda vez que parece existe una duplicidad con partidas similares que figuran en otros sitios del presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: En primer lugar el desglose existe, existe un desglose que ha tenido lugar muy recientemente. Esta es una partida finalista que nos llega con motivo de las transferencias, y el desglose se ha hecho atendiendo a una serie de criterios. Existen dos perceptores con cargo a esta transferencia corriente, puesto que su finalidad es ayudar al desarrollo de las asociaciones en sus gastos corrientes.

En este sentido se han usado una serie de criterios como es el número de socios de cada asociación, el importe de los gastos, el déficit, la antigüedad que tenga, etc., y ponderados todos esos proyectos se han llegado a unos coeficientes, y con esos coeficientes se ha repartido.

Otro tema es el por qué aparece una posible duplicidad de un tema de organización de consumidores en la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, existiendo también partidas con finalidades relativamente parecidas en Consejerías como la de Sanidad. Esto es un caso más del desorden o la falta de rigor administrativo que puede surgir en la Administración del Estado en algunos temas, y que hemos heredado con motivo de las transferencias. Un caso muy claro lo podemos tener en el tema del Medio Ambiente, cuya competencia está distribuida entre cinco o seis Ministerios en el Estado, y en varias Consejerías le han correspondido pequeñas partes de esta competencias.

En el caso de consumo, tanto en Comercio como en Sanidad. Digamos que el consumo en un caso se estructura como dotaciones

para la defensa, entre comillas, sanitaria del consumidor, y en el otro caso serían dotaciones para el consumo como ordenación del comercio. En este sentido tanto el Ministerio de Comercio en Madrid, y en su transferencia la Consejería, como el Ministerio de Sanidad en Madrid, y en su transferencia la Consejería correspondiente, vienen dotadas vía transferencia de una serie de cantidades. Sin perjuicio de ello la Consejería de Sanidad tiene sus propios programas, con fondos propios, para dotar actividades que signifiquen transferencias a las asociaciones de consumidores.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: Yo pedía, al inicio de la intervención sobre este tema, era saber el desglose de esto, si es que sabemos la previsión de desglose de estos 4.298.000.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Ya tenemos el desglose.

EL SR. SANTAMARIA VELASCO: De acuerdo, yo no disponía de él. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja, tiene la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Aprovechando que como no está el Director de Ingreso, voy a hacer las preguntas correspondientes al Consejero.

Un primera pregunta. Las tasas que se propone su modificación en este proyecto de presupuesto no será posible que las perciba el Consejo de Gobierno hasta que no se apruebe la propia Ley de Presupuesto, ¿es así?

Las tasas que se aprueban con esta Ley de Presupuestos no será posible su percepción hasta tanto entre en vigor la propia Ley de Presupuesto.

Yo, si la presidencia me lo permite, tengo aquí las tasas,

por ejemplo, las tarifas de suministro de agua a distintos ayuntamientos. En el Plan de Castro Urdiales precio 13,10 ptas/m³. En el Plan Asón, uso doméstico, 9,95. Esas son las tasas nuevas que se proponen aprobar. Sin embargo, tengo aquí una certificación firmada por el jefe de Planes Especiales y por el Director de Obras Hidráulicas de esta Diputación Regional, en la que para el segundo semestre de 1984, la liquidación de agua para distintos ayuntamientos del Plan Asón, como son Ampuero, Colindres, Laredo, Santoña, etc., se ha facturado la tarifa 9,95 pesetas, y a una serie de empresas de esta zona se ha tarifado a 12 pesetas metro cúbico.

Es decir, la Diputación Regional está cobrando tasas que todavía no se han aprobado por esta Asamblea Regional. A mí me parece que eso requeriría algún comentario por parte del Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Yo me reservaría hasta que estuviera aquí el Director de Ingresos Públicos, ya que esta pregunta se podría hacer al Servicio Hidráulico cuando llegue el momento de su comparecencia. Ignoraba este detalle, tomo buena nota, y pasaré a contestarle en cuanto pueda.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Supongo que se refiere a la enmienda socialista de igualación de tasas.

EL SR. SAINZ AJA: Una cosa es la enmienda, que la enmienda podrá prosperar o no, y otra cuestión es que la tasas nuevas que se proponen en el proyecto de ley de presupuestos no pueden aplicarse, ni en los ayuntamientos ni en los particulares, hasta que no se apruebe esa Ley de Presupuestos.

El problema es que tengo aquí una liquidación de tarifa de aguas del segundo semestre, para el Plan Asón, en que se aplican

unas tasas todavía no aprobadas. Si la enmienda prospera usted me contará cómo va a quedar la Consejería de Hacienda, o el Consejo de Gobierno de Cantabria, que está aplicando unas tarifas que todavía no se han aprobado por la Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: No tengo preparada contestación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Dado que el Director de Ingresos va a comparecer, y vemos que es necesaria su comparecencia para aclarar este tema de las tasas, mantenemos el criterio de que el señor Director de Ingresos Públicos debe comparecer ante la Comisión. Como había dificultades, dado que no se encuentra en Santander, que comparezca dentro de dos días para poder aclarar el tema de las tasas.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Una vez intentada aclarar esta cuestión preliminar, vamos a pasar a otra serie de preguntas sobre el capítulo de ingresos del presupuesto.

El capítulo de ingresos del presupuesto a mí me preocupa la valoración que se haya podido realizar sobre el recargo provincial del Impuesto de Tráfico de Empresas, puesto que está valorado en 2.268 millones de pesetas, toda vez que en la liquidación del presupuesto del 82 y avance del 83, hubo una distorsión importante sobre las previsiones de ingresos y los ingresos efectivamente realizados.

En segundo lugar, me gustaría conocer la opinión del Consejero sobre el capítulo 3, artículo 32, ingresos procedentes de abastecimientos de agua, que va conectado directamente con la pregunta anterior, importe 169 millones de pesetas. Ingresos procedentes de instancias en hospitales y residencias por 44 millones de pesetas, y honorarios técnicos regionales por importe de 55 millones, que creo que es una partida que necesita aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja: Un poco más despacio porque o bien hace la pregunta y contesta el Señor Consejero, o bien si hace todas conjuntas más despacio. Quizá sea mejor una a una.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Algunas de las partidas que el Diputado Sr. Sáinz Aja pide aclaración, no están en las enmiendas. Puedo contestar algunas de ellas, pero otras no tengo datos en la mano. Sobre el tema de las enmiendas, y aquellas que no tengan temas de enmiendas, pueda contestar, contestaré con mucho gusto. Otras, como en el caso anterior, tendré que decir que no tengo la respuesta en este momento y que la prepararé a la mayor brevedad.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Formulando las preguntas una a una, más despacio, y las que el Sr. Consejero no tenga información suficiente para poder contestarla la pospondríamos, y podríamos hacer una pequeña comparecencia el próximo viernes, para cumplimentar los datos que se solicitan.

La comparecencia no es únicamente para contestar enmiendas, puede ser alguna documentación que se precise para tener una valoración global.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: En algunos casos no tengo los datos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No es obligatorio contestar siempre.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: A mí me gustaría, al margen de que se nos aclarase esto posteriormente, saber si es posible que el señor Consejero nos diese un avance, me estoy refiriendo al recargo del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas. Si es posible que en este momento se diese un avance sobre este tema, porque creo que es un tema importante.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: El recargo sobre el Tráfico de Empresas, o ingresos que provienen de este concepto, para su elaboración en los presupuestos del Estado, estado de ingresos, lo que se hace es manejar los porcentajes sobre las cifras de los ingresos del Estado en estos conceptos.

El año pasado los ingresos del Estado fueron sobrevalorados, y en este sentido, cuya última liquidación ha entrado a las cajas de Diputación muy recientemente, da baja respecto a lo presupuesto en estado de ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

En el año 1984, al aplicar el coeficiente a dichos ingresos, nos vuelva a dar o no una baja, porque no tenemos otro sistema que el aplicarlo a los ingresos presuntos que el Estado da en sus Presupuestos Generales. Es en lo que podríamos ser más cerrados a la hora de presupuestar, pero nos parece de lógica el aplicar el porcentaje a los presupuestos del Estado, y no aplicarles un coeficiente de no cumplimiento por parte del Estado en sus ingresos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: En el capítulo tercero, artículo 38, hay una consignación de reintegro por ejercicios cerrados en época corriente, por importe de 200.000 pesetas.

A la vista de que en la liquidación del presupuesto del 83, el avance del presupuesto del 83, la cuantía que para su ejercicio cerrado fué mucho mayor, me gustaría conocer por qué es tan pequeña la cantidad que se consigna en este capítulo.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: ¿Me dá, por favor, las cifras?.

EL SR. SAINZ AJA: Capítulo tres, artículo 38, aplicación 381,

reintegros de ejercicios cerrados en época corriente, consignación 200.000 pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Voy a decir que vayan mirando esto mis colaboradores.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Perdón, señor Presidente. Una aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Perfecto. Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Se había hablado también de la partida 323, del artículo 32, del capítulo 3 del presupuesto de ingresos.

Del abastecimiento de aguas se había preguntado la razón ...

EL SR. SAINZ AJA: No. Yo lo que preguntaba era si la consignación de 169 millones iba unido directamente a la aplicación de las nuevas tarifas, y al problema planteado en primer lugar.

La partida 322 era estancias en hospitales y residencias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Perdón, en el tema de estancias en hospitales ...

EL SR. SAINZ AJA: Estancia en hospitales, residencias y análogos. Hay una previsión de ingresos por 44 millones, y a mí me gustaría que se explicase a qué ingresos concretamente se refiere, en concepto de qué, quién sería el organismo generador de ese ingreso, etc., porque podría ocurrir que si son ingresos

de hospitales fuese consecuencia un ingreso de que haya un organismo generador de ese ingreso, o que sea simplemente particulares. Eso me gustaría que se explicase aquí. Cuál es la previsión de ese ingreso.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos al Director de Ingresos estas preguntas para que sean contestadas.

Sr. Sáinz Aja, ¿más preguntas?

EL SR. SAINZ AJA: En el capítulo 7 de ingresos, el artículo 77, está la aportación de las empresas eléctricas al Plan de Electrificación Rural, importe 244 millones. A mi me gustaría conocer cuál es el porcentaje aplicado a la participación de las Compañías en la financiación del Plan de Electrificación Rural.

¿Repito la pregunta?. Capítulo 7, artículo 77, aportación de las empresas eléctricas al Plan de Electrificación Rural, consignación 244 millones. Nosotros queríamos saber el porcentaje de participación de las Compañías en la financiación del Plan de Electrificación Rural.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: El porcentaje no recuerdo ahora con exactitud cual es, pero es el que se ha venido aplicando el año pasado.

EL SR. SAINZ AJA: La pregunta es congruente con la enmienda que nosotros hemos presentado, y por eso queremos saber el porcentaje exacto de participación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Podemos posponer la respuesta, señor Consejero, hasta que tenga algo concreto.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Como todas estas preguntas son relativas al estado de ingresos, cuando haya esa comparecencia del Director de Ingresos, pero yo adelanto las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja, ¿más preguntas?

EL SR. SAINZ AJA: Finalizadas las preguntas al estado de ingresos, vamos con otra pregunta respecto del estado de gastos.

SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja, un momento.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente: El porcentaje con exactitud, lo hemos sacado ahora, es el 28, con unas centésimas, que viene de aplicar el 30 a toda la cantidad, exceptuando la parte de expropiaciones, y la parte del proyecto que luego, en parte, se recobra. Es una elaboración de los datos a base de aquella cantidad que a su vez se puede recobrar de la dirección de proyecto, que a su vez nosotros cobramos en parte.

La cantidad global sería el 30 sobre la obra ejecutada, que viene a ser el 28,96 sobre el total del proyecto.

La cantidad exacta la daremos ahora mismo, porque es hacer la división.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja, tiene usted la palabra.

EL SR. SAINZ AJA: Tengo una pregunta que procede de la comparecencia del Consejero de Presidencia y de altos cargos de la Consejería de Presidencia, que se han remitido a la Consejería de Economía y Hacienda.

La pregunta se refiere a si existe consignación presupuestaria para las plazas de concurso-oposición, convocadas por el Consejo de Gobierno, sobre Técnico de Organización y Técnico Superior de Administración Regional.

Plazas que se convocaron y que hubo acuerdo del Pleno para paralizar la convocatoria de estos concursos-oposición.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Pasa a contestar el Interventor de la Diputación, D. Gaspar Laredo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): El Sr. Laredo tiene la palabra.

EL SR. LAREDO: Me ha parecido entender que la pregunta es si existe consignación ...

EL SR. SAINZ AJA: Consignación presupuestaria para la plaza de Técnico de Organización y Técnico Superior de Administración Regional, que se convocaron mediante concurso-oposición por parte del Consejo de Gobierno. Después se paralizó la oposición, y nosotros queremos saber si existe consignación o no.

EL SR. LAREDO: Existe la provisión de vacantes de la Diputación Provincial, que está prevista para esas plazas que estaban convocadas. No se tiene noticia de que en el Boletín haya aparecido la desconvocatoria, por lo tanto sigue la consignación viva.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: El problema es que según la declaración del señor Consejero de Presidencia, afirmó que en el borrador de anteproyecto de la Consejería de Presidencia no había consignaciones para esas plazas. De todas formas tampoco lo sabía con seguridad, y por eso se pidió que lo aclarase la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SR. LAREDO: Existe consignación.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Más preguntas?. Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Hay otro tema que nos preocupa, que es el servicio, que son los costes centrales de los servicios transferidos.

Los costes centrales de los servicios transferidos, como todo el mundo sabe, son imputaciones de gasto, y nos gustaría conocer cuál va a ser la utilización de esta especie de cajón de sastre, que es esta imputación de gasto procedente de los costes centrales de los servicios transferidos. Me gustaría una aclaración por parte del señor Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Ante todo voy a aprovechar para contestar, ya que tenemos la nota. Efectivamente las 200.000 pesetas son reintegros de ejercicios cerrados. No tienen nada que ver con las obligaciones, pasan a ejercicios cerrados. No es raro que tengamos menos reintegro de ejercicios cerrados que tengamos obligaciones de ejercicios cerrados.

Los costes centrales vienen a pagar aquella falta de aparato administrativo que antes venía dado por la Administración Central. En este sentido, con estos costes centrales, tienen que pagarse los siguientes conceptos: En primer lugar, una parte de ellos, genérica, vendría a pagar aquella parte de aparato que el ente regional tiene que crear, como consecuencia de crearse como tal ente regional. Otra parte viene por transferencias directas de la Administración del Estado, para funcionamiento de los órganos autonómicos.

En segundo lugar, con esto ha de crearse aquellas plazas necesarias para el funcionamiento del ente regional, y que con la mera transferencia de los servicios periféricos no existiría. De ahí las ofertas públicas de empleo.

En tercer lugar, con estos costes centrales vienen a darse aquellas inversiones de cobertura del ente regional, que la mera

transferencia de medios materiales periféricos no daría. De ahí las Consejerías como tal, no como Delegaciones transferidas sino como unidades de decisión, de mayor tamaño y altura que la mera periferia de una Administración Central. En algún sentido esto es la Administración Central en la Consejería concreta.

Todo ello se abastecerá con los costes centrales.

¿Cómo se distribuye?. La distribución pasa por una serie de problemas. Primero. Esta primera exposición dá la idea de que hay que contratar una serie de personas, ¿en dónde?, ¿a qué niveles?, ¿cuántas van a venir?. En tanto no se concrete en personas concretas, sueldos concretos, niveles concretos, asignaciones concretas, en Consejerías concretas, no podemos dividir esta masa que llegan los costes centrales, que vayan a una u otra. Una vez que sustancia el primer concurso de traslados u oferta pública de empleo, ya sabemos que parte de los costes centrales irán por ejemplo a Cultura, que parte irá a Agricultura, y que parte irá a cada Consejería.

Al siguiente presupuesto, que en este caso sería el de 1985, puesto que el primer concurso de oferta pública de empleo se sustancia en el año corriente, en el siguiente disminuye el capítulo uno de los costes centrales en economía, y aumenta el capítulo 1 de la Consejería que ha percibido ya firmes esos nuevos puestos de trabajo.

Al igual el capítulo 2, en los gastos corrientes, y al igual el capítulo 6.

La técnica que se ha seguido de dejar la masa patrimonial de los costes en la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, es ... que a su vez nos manda a nosotros esos costes, que es la sección 32 de la Dirección General de Coordinación con Haciendas Territoriales.

Por supuesto, nada estorbaría a que el capítulo 1 de costes centrales, en vez de lucir en la sección 6, Consejería de

Hacienda, luciera en la sección 2, Consejería de Presidencia, al ser capítulo 1. Se decidió hacerlo así en tanto no se compartimentara estos costes centrales, que venían como una masa, en las diferentes Consejerías, conforme se fueran sustanciando los diferentes concursos de traslado u ofertas públicas de empleo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, señor Consejero.

Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Realmente mi crítica iba en ese sentido. Yo he empezado diciendo que los costes centrales de los servicios transferidos son una imputación de gasto o de coste, y se habían metido aquí todos en un cajón de sastre.

A mi juicio lo correcto hubiese sido ya imputarlo al centro que realmente va a realizar el gasto, cosa que se puede hacer en gran medida, puesto que si ya el Consejo de Gobierno ha decidido convocar oposiciones o hacer oferta pública de empleo, esa convocatoria o esa oferta pública de empleo irá dirigido a potenciar determinadas Consejerías o determinados servicios. Por lo tanto, la oferta pública de empleo, la contratación de nuevo personal o la creación de nuevas plazas ya, en principio, tienen una finalidad y deben de tener una ubicación en la Consejería adecuada.

Por eso, a nuestro juicio, parece poco riguroso la creación de este cajón de sastre, que habría que haberlo disminuido al mayor número posible para que el presupuesto sea lógico y transparente, para que dé la lectura simple del presupuesto se pueda conocer exactamente en qué dirección va dirigido el gasto en cada de una de las secciones, en cada uno de los servicios, en definitiva conocer un poco cuáles son los objetivos del Consejo de Gobierno en determinada materia.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Eso es lo deseable. Estamos en un

período clarísimamente transitorio en este concepto, puesto que en el día de hoy está sin cerrar el primer concurso de traslados, la primera oferta pública de empleo, y se prevé mandar al Boletín Oficial, en la próxima semana, la segunda oferta pública de empleo, del mismo año del cual estamos juzgando este presupuesto. Parecía más razonable, y así se ha decidido, sin perjuicio de que hubiera sido más perfecto pero de más difícil elaboración, en el año 85, con el primer concurso de oferta pública de empleo ya sustanciado y el segundo también, reasignar a las Consejerías y a estos gastos en la parte en que hubieran disminuido estos capítulos 1, 2 y 6 de los costes centrales.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Una pregunta más. La última pregunta que quiero hacer es, dentro del servicio 12 de costes centrales de servicios transferidos, al capítulo 6, de inversiones reales, concretamente la dotación de inversiones de mejoras y conservación.

Esta dotación para mejoras me gustaría conocer si realmente existen planes concretos, por parte del Consejo de Gobierno, para la inversión de este capítulo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Si existe un capítulo que agrupe las posibilidades de inversión de algo tan etéreo como la sustitución, mejora y conservación de unos costes centrales, cuyos bienes materiales no han sido transferidos, es este.

La división en el capítulo 6, de las inversiones del estado, entre obra nueva e inversión de mejora, sustitución y conservación, es algo subrealista. Es decir, qué parte es obra nueva de una carretera cuyas curvas se quitan, todo es conservación, mejora, mientras no se haga una carretera nueva por donde antes había un monte. Aún así si une los mismos puntos es una mejora de carretera, no una carretera nueva.

Se ha optado, y me permito hablar a D. Luis Sáinz Aja que, al estar presente desde el principio en el tema de las transferencias, sabe perfectamente por donde van estos tiros, se ha optado por hacer una división del capítulo 6, para que las Comunidades tuvieran una capacidad inversora autónoma. En este sentido, por aplicación de la metodología, sale algo tan extraño como una dotación para inversiones que nos viene vía transferencia, y que nos viene como un coste indirecto de los servicios centrales, sin que venga con ello el activo que hay que conservar, mejorar o sustituir.

¿Qué significa realmente esto?. Yendo al concepto de los costes centrales que con esto tenemos que pagar la inversión en aquella parte de aparato que no nos es transferido. A nuestro modo de entender esto se traduce en los déficits de instalaciones y locales que nos vienen de origen en la transferencia.

Es decir, nosotros tenemos unos locales para el servicio periférico que nos viene, el ejemplo más claro es Hacienda, se transfiere las personas con sus mesas, sus máquinas, hasta el punto que un año antes ya están funcionando sin ser transferidos, pero no se transfiere el Consejero, ni los Directores, ni el PERCA. Todo ello ha de venir de los costes centrales.

¿Con qué planes concretos se cuenta?. Tenemos obras existentes en la finca de Maternidad, para readaptación del tema de Agricultura, y una readaptación importante en el tema de Obras Públicas, todavía en un punto de decisión de si todo o una parte de la Consejería iría a ocupar parte de la finca existente en Maternidad, o esta obra sería a hacer en los locales cedidos en la calle Juan de Herrera. Se han evaluado las inversiones de adaptación, y aquí están incluidas las obras de adaptación y realización del complejo de Maternidad.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Una última intervención en esta ronda de portavoces. Esta dotación del capítulo 6 es un claro ejemplo de lo que veníamos diciendo en otras cuestiones

acerca de que una lectura del presupuesto no dá una información suficiente, puesto que si existen en otras secciones del presupuesto inversiones para mejora de la propia Consejería, por ejemplo Agricultura, como a su vez existe otra parte que viene financiada con esos 86 millones, no sabemos exactamente la cantidad de dinero que se dedica a la inversión en tal o cual centro.

En ese sentido iba mi primera intervención de que el servicio 12, costes centrales de servicios transferidos, debía de haber estado directamente dirigido a cada uno de los centros del gasto. Naturalmente habría que haber especificado el origen del dinero, de dónde procedía, que procede de un servicio transferido, etc, pero debía estar dirigido al centro de gasto para una mayor transparencia y una mayor claridad en el presupuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Únicamente puntualizar que el origen del ingreso es los costes centrales de cada una de las transferencias, que no prejuzga la finalidad del gasto.

EL SR. SAINZ AJA: Sr. Presidente: Una última matización. Evidentemente, y dá la casualidad de que en el capítulo de gastos hay, en la Consejería de Hacienda, un servicio, el 12, que lo único que hace es aclarar el origen del ingreso, en lugar de especificar el gasto, que es lo que corresponde al estado de gastos de un presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Vamos a iniciar un turno de preguntas.

Sr. Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, Señorías, señor Consejero: Mi Grupo quiere hacer, en primer lugar, pública

demostración de afecto y reconocimiento al señor Consejero por la magnífica intervención que ha tenido, suficientemente explicativa de todos los temas que han sido preguntados, a excepción de algunos puntos que serán contestados inmediatamente.

Por otra parte, tengo que mostrar mi comprensión hacia las peticiones que ha hecho el Sr. Sáinz Aja, en el sentido de que creo que estas comparecencias son auténticamente ilustrativas, informativas, y no deben ser de crítica. La crítica a los presupuestos, a las intervenciones deben realizarse dentro de la Comisión y dentro del Pleno, y nunca en una Comisión como ésta de información.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pasamos al turno ...

EL SR. SAINZ AJA: Por alusiones. He sido citado y aludido.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Coincidir con el Sr. Sáinz Aja en que efectivamente no estamos de acuerdo en, y así tenemos una enmienda, que se contabilice en el presupuesto el servicio 12 tal como está.

Como conclusión, el Gobierno se presenta con 369.780.000 pesetas que aparecen en el presupuesto y que lo puede gastar en lo que quiera, esa es la precisión que estábamos diciendo antes. Lo puede gastar en lo que quiere, en lo que necesite según su criterio, pero en lo que quiera sin el control, nada más que spok de la Asamblea.

Mi pregunta es qué parte estimativa y absolutamente sin ninguna responsabilidad, de esos 369 millones de pesetas están hoy ya asignados a distintas Consejerías, porque alguna parte tiene que haber ya, o si no se tiene un criterio o idea de la proporción, lo que también decía el Sr. Sáinz Aja, habrá unas

previsiones. ¿Hay algún porcentaje de un sentido de realidad y otro de previsión?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: El porcentaje ahora no puedo decirlo con exactitud, lo que sí puedo asegurar es que la oferta pública de empleo número uno, la primera que se ha tramitado, y la número dos, que se va a tramitar, suponen algo así como el 70% del capítulo 1. Lo que no sabemos es si se va a cubrir la totalidad de la oferta pública de empleo correspondiente. Podríamos incluso facilitar a sus Señorías la distribución por Consejerías, por ejemplo, de los capítulos 1 cubiertos ya en la oferta primera de empleo y pedidos en la oferta segunda de empleo, sin saber cuánto se va a cubrir de esa oferta segunda, porque todavía no ha pasado ni al Boletín Oficial. Darían una idea relativamente clara de por donde iban a ir los repartos de este fondo de costes centrales, con relación a las Consejerías.

Vuelvo a recalcar que en los próximos presupuestos a plaza ya definida, es plaza dada de baja en esta aglomeración de los costes centrales y dada de alta en la Consejería correspondiente, pero estamos en el mismo año en que tiene lugar esa asignación. El primer año en que podríamos hacerlo sería el 1 de enero de 1985, con relación al 1 y al 2. Con relación al 6, no puedo dejar de estar bastante de acuerdo con su Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Del capítulo de ingreso, por el abastecimiento de aguas, partida de 169 millones de pesetas, queríamos conocer cuánto se prevé recaudar, en función de lo que viene recaudando en los meses pasados, 269 millones de pesetas, porque se sabe, señor Consejero, que es el tema que precisamos con esa enmienda, y que entendemos que el Consejo de Gobierno la va a rechazar, pero que tiene su correspondencia en la partida de gastos, por lo cual vamos a debatir en Comisión y Asamblea el tema que nos preocupa, que es el incumplimiento en el compromiso

de pago por algunos ayuntamientos de las ayudas prestadas por la Diputación, pero quisiera preguntarle qué porcentaje se prevé recaudar, y de lo presupuestado el año pasado cuánto se ha recaudado.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: El año 1982, como habrán visto en la liquidación, la parte imputable de planes de aguas, de ayuntamientos que no han pagado fueron 102 millones de pesetas. En el año 83 sube a 112 millones. En el año 84 pensamos que puede ser superior incluso.

No obstante, nosotros nos vemos obligados a consignar como ingreso la totalidad de lo que tenemos derecho a cobrar. Ahora bien, tampoco se nos oculta la preocupación de sus Señorías en este tema, preocupación que compartimos. Se ha sugerido la posibilidad de congelar algunas partidas que pasan por nuestras manos, pero en nuestra actuación de pagadores sería de dudosa legalidad. Tenemos la actuación indirecta de poner en lista negra al que no pague, y tratarle en consecuencia, pero con el Estatuto y la Autonomía Municipal no tenemos más posibilidades actuantes que esta, puesto que la posibilidad de clausurar un servicio público iba a redundar en perjuicio de los habitantes del pueblo, y no de la actuación económica del ayuntamiento.

Creo interesante hacer hincapié en que este agua que nosotros no cobramos, el Ayuntamiento sí lo cobra a sus vecinos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: En relación con los ingresos y en lo que respecta a la financiación del Plan de Electrificación Rural, que es una cantidad que no llega al 29 por ciento, con respecto al total consignado de gastos, se deduce la evidencia de que se mantiene el mismo porcentaje que el año pasado.

Se mantiene porque hay que inferir que han fracasado

negociaciones para elevar ese porcentaje, porque no se han establecido esas negociaciones, porque el Consejo de Gobierno se considera satisfecho con ese porcentaje, en definitiva, por qué se mantiene ese porcentaje.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: En efecto, se mantiene el del año pasado, pero como bien sabe su Señoría era la aplicación del 30 a la obra real, que se convierte en el veintiocho y pico, cercano al 29.

Se ha hecho por aplicación de un concepto presupuestario, que es que los ingresos hay que ser no limitativo pero sí prudente a la hora de evaluarlos, suponiendo que van a tener un mínimo y ese mínimo es del año pasado.

Existen conversaciones, pero creo que no soy el Consejero idóneo para contestarlo. Existe la Consejería de Industria que es la que está llevando las conversaciones en nombre del Consejo de Gobierno, y que su comparecencia podrá ilustrar sobre este tema, y lo que sí quiero decir es que cualquier aumento en las aportaciones de las eléctricas generaría las posibilidades de crédito del gasto correspondiente. Así está previsto en el articulado de la Ley de presupuestos, que cualquier incremento en el ingreso podría generar dicho gasto.

Podría conllevar a una disminución, como se sugiere en la enmienda socialista, del crédito a concertar.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Por parte de la Consejería de Hacienda, a agosto del año en curso, no tiene otros datos más que los que permiten suponer que va a haber una financiación por parte de las Compañías Eléctricas de la cantidad que se expresa en el capítulo de ingresos. Habiendo hablado ya de la financiación, quizás la respuesta más detallada deberá de darla la Consejería de Industria, pero pienso que la Consejería de Economía y Hacienda es la encargada del tijeretazo o de la

coordinación, es chocante la drástica reducción del presupuesto de la Electrificación Rural, reducción que resalta todavía más cuanto que es una cuantificación que expresó el anterior Consejo de Gobierno, diciendo que era el programa que se ultimaría en estos cuatro años de gobierno, y que el nuevo Consejo de Gobierno, en su discurso de investidura, expresó su voluntad de potenciar la Electrificación Rural.

Una cosa con las palabras del anterior Presidente de Gobierno, y otra cosa más distinta es la del nuevo Presidente del Consejo de Gobierno, cuanto que no es que los datos que se disponen, por los números que se ofrecen, permitan pensar en una potenciación del Plan de Electrificación Rural, sino todo lo contrario, una fortísima reducción. Pensemos que de los 1.800 millones del año 82, se pasa a 1.200 del año 83 y a 850 el año 84.

La Consejería de Economía y Hacienda, en la parte que le corresponde en cuanto al tijeretazo final, ¿tiene algo que decir con respecto a esta comprensión del apartado relativo a Electrificación Rural o será la Consejería de Industria la que tenga que responder a estas limitaciones?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Entiendo que esta es una contestación de la Consejería de Industria, que reparte la cantidad global asignada a su sección, y como tal sección su peso específico se mantiene apreciable.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Más preguntas, Sr. Ambrosio?.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Hay una dotación, no recuerdo la numeración, el PERCA, no es preguntar sobre la dotación en sí, sino por cuál sería una previsible fecha de finalización del PERCA, y de disposición en esta Asamblea de los resultados que se obtengan.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Tenemos la intención de que el PERCA esté a disposición de esta Asamblea durante el año 1984.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja.

EL SR. SAINZ AJA: Solamente una última intervención para decirle al señor Portavoz del Grupo Popular que yo lo que he hecho es una serie de preguntas

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Sáinz Aja: Aténgase a la cuestión, que es la comparencia del señor Consejero. La valoración que haya hecho el Portavoz del Grupo Popular, está en su derecho de que le gusten las intervenciones o preguntas de los señores Diputados, pero es un problema del señor Portavoz.

Aténgase a la cuestión y límitese a las preguntas.

EL SR. SAINZ AJA: No tengo nada que preguntar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Agradecemos la comparencia del señor Consejero, y pasamos a la comparencia de los altos cargos.

Los Diputados que quieran interpelar al Secretario Técnico, Sr. Gancedo, tienen la palabra.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Desearíamos conocer las funciones que desarrolla el Secretario Técnico. Brevemente el contenido de sus funciones.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Gancedo.

EL SR. GANCEDO: El contenido es, como el de todas las Secretarías Técnicas, la coordinación de todas las Direcciones,

la redacción de decretos, de acuerdos, preparación de documentación para el Consejo, personal, hacer el presupuesto de la Consejería, y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: ¿Tiene suficiente personal y medios?.

EL SR. GANCEDO: Sí, y lo completaremos con la oferta de empleo.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Gracias, Sr. Gancedo. No hay más preguntas.

El Director de Gastos, por favor.

¿Alguna pregunta al Sr. Sánchez?.

EL SR. SAINZ AJA: Las preguntas que yo pudiera hacer al Director de Gastos las ha respondido el Consejero. No tengo nada más que preguntar.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Pedimos disculpas al Director de Gastos. Por la eficacia del Consejero no ha sido precisa su aportación. Gracias.

Se ha pedido la comparecencia del Director de Comercio, que al parecer no existe.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: No tenemos el cargo cubierto. Tenemos la consignación presupuestaria porque teníamos la intención de haber conseguido, vía oferta pública de empleo, un director con la titulación oportuna. Lamentablemente no ha sido posible.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Otra comparecencia pedida era la del Tesorero General.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Usted procede, creo, de la Diputación Provincial anterior, y quiero conocer las funciones que desarrolla en la Diputación Regional actual, y si ha variado su contenido.

EL SR. PEREZ BACHILLER: En cuanto a la Tesorería se designa alguna función más. De momento yo todavía no soy el Tesorero. Sigo teniendo las mismas funciones que anteriormente tenía en la Diputación. De una forma accidental o interina estoy haciendo las funciones de Tesorero.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Debo entender que no es Tesorero General.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Señor Consejero.

EL SR. FERNANDEZ ESCALANTE: El cargo de la Diputación es Depositario. El cargo del organigrama nuevo es Tesorero. Está previsto el nombramiento de él, y acordado en Consejo de Gobierno, pero no ha tenido lugar aún. Me ha parecido oportuno, aunque no existe el nombramiento formal, como todas las obligaciones y trabajos encomendados al Tesorero los está haciendo él, aunque no tenga todavía el nombramiento como tal sino como el de Depositario de la antigua Diputación, su presencia con esta finalidad. Es un Tesorero a falta de nombramiento.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): No hay más preguntas. Agradecemos, Sr. Pérez Bachiller, su comparecencia ante la Comisión.

Se había pedido la comparecencia del Director de Proceso de Datos.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Realmente en el trabajo en Ponencia nos surgió la duda de si usted era Director de Proceso de Datos o Director de Estadística, y si debía de ser Director de Estadística o Proceso de Datos, o lo que es, Director de Proceso de Datos y Estadística. Este juego de palabras indica el que queríamos conocer cuál es el contenido de su Dirección, no solamente actual sino en el futuro.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. San Segundo.

EL SR. SAN SEGUNDO: El Proceso de Datos es una función que se venía realizando en la Diputación Provincial, de la cual procedo y también lo dirigía, y por eso tiene mucho mayor peso que la Estadística en las funciones que estoy desempeñando. Quiero aclarar que tampoco en estos momentos tengo el rango de Director.

La Estadística en este momento se está empezando a organizar, porque no es un servicio transferido, sino un servicio que debe organizar la Diputación Regional y, por tanto, se están dando los primeros pasos. Actualmente tiene mucha menos importancia que el Proceso de Datos, dentro de las funciones del departamento.

Supongo que esta situación se mantendrá pero con un aumento de la Estadística mayor que el del Proceso de Datos.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Vallines, ¿más preguntas?.

Gracias, Sr. San Segundo, por su comparecencia.

Finalmente, se había pedido la comparecencia del Sr. Interventor General.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Es una pregunta un poco técnica, que

viene al hilo de la comparecencia anterior del Consejero de Presidencia.

Qué sucede, señor Interventor, con un funcionario que no habiendo sido cesado, por tanto está nombrado y tiene derecho a cobrar, y en el presupuesto no existe una partida para el abono de sus haberes. Usted como Interventor recibiría de ese funcionario la demanda de decir estoy nombrado, no he sido cesado, y quiero cobrar.

Cuál es el procedimiento que se sigue.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Laredo.

EL SR. LAREDO: Entiendo que su Señoría ha dicho varias veces funcionario ...

EL SR. VALLINES DIAZ: Perdón. Digamos una persona con derecho a cobrar de esta Diputación Regional, de un contratado por distinto procedimiento. En este caso se trata de un alto cargo.

EL SR. LAREDO: Si es un contratado estaría a los términos que dice el contrato.

Si es un alto cargo hay que estar a su nombramiento. Mientras ese nombramiento no sea revocado en el Boletín, ese señor tiene derecho a cobrar sus emolumentos, las retribuciones básicas y complementarias, hasta que no sea revocado.

EL SR. VALLINES: Bien, señor Interventor, pero lo que hay que decir es que este señor va a llegar el día 30 de agosto o mañana y le cesen, entonces ha trabajado nueve días del mes de agosto e iría a cobrar. Usted no tiene partida, porque está valorado en un caso, que hemos hablado en la comparecencia del Consejero de Presidencia, de un cargo que se había presupuestado para siete meses...

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Laredo.

EL SR. LAREDO: Si es alto cargo los derechos se devengan y cesan de acuerdo con el Boletín Oficial de Cantabria. Se puede dar el caso de que exista una consignación para un alto cargo inferior a la anual total. En este caso lo que procede es hacer una transferencia de crédito, desde el capítulo 1, para dotar esa insuficiencia posible en el concepto presupuestario correspondiente.

La postura de la Intervención sería oponerse a pagar la nómina mientras ese alto cargo, lo mismo para un funcionario o contratado, si no hay consignación es una de las tareas prioritarias de la Intervención, el oponerse al pago.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias.

EL SR. LAREDO: El criterio de esta Intervención es arbitrar posibles soluciones. Si no existe consignación presupuestaria, procedería hacer una transferencia de crédito.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Muchas gracias, Sr. Laredo.

Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Usted, como Interventor ¿le gusta el hecho de tener mucha capacidad para hacer transferencias de crédito de una sección a otra?. ¿Le gusta, como Interventor, tener un presupuesto muy detallado, donde haya habido una previsión adecuada?. Por el contrario, ¿le gusta más un presupuesto con flexibilidad y con criterios de exclusividad para hacer lo que usted ha sugerido antes?.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): Sr. Laredo.

EL SR. LAREDO: El presupuesto es un instrumento al que hay que dotarle de la rigidez propia de una autorización de crédito. Pero, no obstante, también hay que dotarle de la flexibilidad suficiente.

En este sentido creo que la doctrina, son los Presupuestos Generales del Estado, se vienen caracterizando por una mayor flexibilidad para alterar las cifras de los presupuestos. Lo ideal sería que las partidas no fueran removibles, es decir, no se hicieran transferencias de crédito, no se hicieran generaciones de crédito, no se hicieran créditos extraordinarios. La verdad es que eso es muy difícil de afinar cuando se hace el presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Silván Delgado): ¿Más preguntas?.

Gracias, Sr. Laredo.

Con esta comparecencia cerramos la sesión de esta mañana. La reanudaremos mañana a las diez con la comparecencia de las Consejerías de Sanidad, Obras Públicas y Agricultura.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y veinte minutos).
